

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 003582 de fecha 22 de septiembre del 2015, que autoriza la actividad denominada "Celebración del sexagésimo segundo aniversario de la Escuela Juan José Tortel" a realizarse el día 24 de octubre 2015.
2. Memorandum Nº 0157, de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Comunicaciones y dirigido al Dpto. Jurídico, en virtud del cual se solicita la elaboración de un contrato de prestación de servicios por parte del Mariachi Sol de Oro, para que realice un show dentro de la actividad "Celebración del sexagésimo segundo aniversario de la Escuela Juan José Tortel" a realizarse el día 24 de octubre 2015.
- 3.- Certificado de Finanzas Nº 226, de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, que indica que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para la contratación del Mariachi Sol de Oro.
4. Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial las funciones y facultades contempladas en el artículo 3 letra c), artículo 4 letras a), e) y l), artículo 5 letra a), artículo 8 incisos 2º y 6º y artículo 12.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad considera la importancia de realizar una muestra campestre de la Escuela Rural Municipal
- b) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio mencionado; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y del Mariachi Sol de Oro, representada por doña Marcia Letelier Concha, RUT Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] quien se obliga a que la orquesta Mariachi Sol de Oro, realice un show musical en el marco de la celebración de la actividad denominada "Celebración del sexagésimo segundo aniversario de la Escuela Juan José Tortel" en la localidad de Valle Alegre, en la comuna de Quintero. Los servicios contratados tienen un valor único y total de \$500.000 (Quinientos mil pesos) menos 10% de impuestos, cuyo plazo de ejecución es el día sábado 24 de octubre de 2015.
- 2.- DESÍGNASE al Departamento de Comunicaciones, como Unidad Técnica, la que estará encargada de fiscalizar el efectivo cumplimiento de la obligación contractual por parte del prestador de servicios.
- 3.- IMPÚTASE el referido gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominada "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

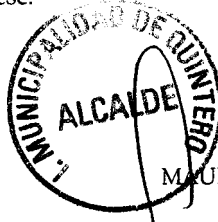


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CA/caa

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Interesado



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESENTACIÓN ARTISTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

“MARIACHI SOL DE ORO”

En Quintero, a 21 de octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, Run N° [REDACTED], ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante “la Municipalidad”, por una parte; y, por la otra, Mariachi SOL DE ORO, representado por doña MARCIA LETELIER CONCHA, RUT [REDACTED] chilena, ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante “el artista”; todos los comparecientes mayores de edad, vienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, contrata los servicios del Mariachi Sol de Oro, para que realice una presentación artística, la cual consiste en un show musical, el día 24 de octubre del 2015, en la actividad denominada “Celebración del sexagésimo segundo aniversario de la Escuela Juan José Tortel”,

SEGUNDO: La actuación del Mariachi Sol de Oro, tendrá una duración de una hora, desde las 19:00 horas hasta las 20:00. El show se realizará en el Recinto deportivo de Valle Alegre.

TERCERO: El monto del presente contrato asciende a la suma de \$ 500.000(Quinientos mil pesos) menos el 10% de impuestos.

CUARTO: La inspección Técnica del Servicio (ITS) está a cargo de un funcionario del Departamento de Comunicaciones, el que deberá, entre otras funciones, fiscalizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por el artista, formular las observaciones que le merezcan en la provisión, calidad, duración, horarios en que se prestará el servicio, entre otras.

QUINTO: La ilustre Municipalidad de Quintero se compromete además a proporcionar catering menor consistente en agua, jugos y bebidas.

SEXTO: La presente prestación de servicios rige para el día 24 de octubre del 2015.

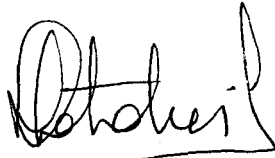
SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir algún integrante del Mariachi Sol de Oro, o su representante doña Marcia Letelier Concha, en el desempeño de la labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en el cual se realizará el show. Asimismo la I Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad de las expresiones que pudieran verter o las acciones y omisiones que pudieran ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

OCTAVO: Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el código del trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.


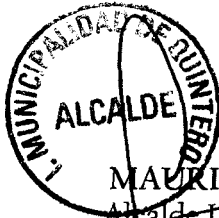
NOVENO: Los gastos que irroge la presente contratación, se imputarán en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominado “Servicios de Producción y desarrollo de eventos”.

DECIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero y se someterán a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

UNDECIMO: El presente contrato de prestación de servicios a honorarios consta de once clausulas y se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, una de ellas declara recibir en este acto doña Marcia Letelier Concha, a su entera satisfacción.



MARCIA LETELIER CONCHA
Rpte. Mariachi Sol de Oro
RUT N° [REDACTED]



MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde I. Municipalidad de Quintero
RUT N° [REDACTED]

